

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PEDAGÓGICA EN AGRICULTURA RESILIENTE AL CLIMA (ARC)**

## **TDR nº 04/2022 - DAKI- Semiárido Vivo - FUNDAPAZ**

FUNDAPAZ, organización de la sociedad civil, domiciliada en Castelli 12 2do A, Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-55748816-9 en el marco de un convenio entre ASA Brasil y Plataforma Semiáridos de América Latina, firmó un Convenio de Donación nº. 2000002810 con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), con el objetivo de ejecutar el Proyecto DAKI - Semiárido Vivo; en convenio con AP1MC de Brasil y de la Fundación Nacional de Desarrollo (FUNDE), con sede en El Salvador.

### **1. DEL OBJETIVO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Contratación de 01 (uno) Asesor/a Pedagógico/a en Agricultura Resiliente al Clima (ARC) para apoyar en los procesos de Formación y en el seguimiento de las actividades pedagógicas del proyecto DAKI - Semiárido Vivo, relacionado con las siguientes tareas: supervisión y seguimiento de la actuación de los/as Tutores/as Pedagógicos/as y su acompañamiento a los/as estudiantes, además del apoyo pedagógico y metodológico en las diferentes etapas de los Programas de Formación en Agricultura Resiliente al Clima.

### **2. DEL MARCO DEL CONTRATO**

El Proyecto DAKI - Semiárido Vivo, opera en tres regiones semiáridas de América Latina: la región del Gran Chaco (Argentina, Paraguay y Bolivia); el Corredor Seco Centroamericano (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua); y la región semiárida de Brasil.

Iniciado en julio de 2020, con una duración de 04 años, el objetivo general del proyecto es desarrollar capacidades institucionales para ayudar a las tres regiones semiáridas de América Latina a adaptarse al cambio climático. Su objetivo específico es desarrollar la asistencia técnica adecuada (AT) y las capacidades de extensión rural para abordar estos desafíos mediante la implementación de programas de capacitación enfocados en la agricultura resiliente al clima (ARC), materiales didácticos y productos de conocimiento para permitir a los educadores y estudiantes difundir prácticas exitosas y experiencias.

DAKI - Semiárido Vivo está estructurado en 03 componentes: 1) Análisis y sistematización de agricultura resiliente al clima (ARC); 2) Capacitación y desarrollo de capacidades; y 3) Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación, comunicación y cooperación Sur-Sur.

La contratación de la consultoría está incluida en el Componente 2 y esta función dialoga con el conjunto de tres componentes.

### **3. DE LOS ANTECEDENTES Y EL CONTEXTO DEL PROYECTO**

El cambio climático está planteando serios desafíos a los sistemas de producción de los agricultores en regiones semiáridas como la región semiárida de Brasil (incluidos los estados de Minas Gerais, Bahia, Alagoas, Sergipe, Pernambuco, Paraíba, Rio Grande do Norte, Ceará y Piauí), el Chaco Americano (partes de Argentina, Bolivia y Paraguay) y el Corredor Seco Centroamericano (que incluye a El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua) debido al aumento de las temperaturas que está provocando períodos de sequía más prolongados. Sin embargo, numerosos agricultores innovadores e instituciones de apoyo han desarrollado y probado soluciones para aumentar la resiliencia de agricultores y agricultoras a los efectos del cambio climático. Se trata de casos excepcionales, de los que poco conocimiento se ha extendido a los principales servicios de asistencia técnica y extensión, especialmente a los públicos. Como tales, los proyectos apoyados por el FIDA y otros proyectos tienen una capacidad limitada para ayudar a los agricultores a responder a los patrones climáticos cambiantes. La iniciativa propuesta respondería a este desafío identificando prácticas exitosas de agricultura resiliente al clima (ARC) y capacitando a capacitadores expertos.

ARC implica la aplicación de tecnologías y prácticas que mejoran la resiliencia climática de los agricultores a través del manejo integrado de nutrientes, manejo de desechos, manejo del agua y sistemas agroforestales. Las prácticas ARC incluyen actividades de producción agrícola y ganadera. En tierra firme, ARC se traduce en prácticas que resultan en una mayor disponibilidad, flujo y retención de agua en el sistema.

El ARC en áreas semiáridas incluye la implementación simultánea de las siguientes prácticas y principios: (i) preparación del suelo con el mantenimiento de árboles dispersos, instalación de atracaderos y fertilización natural; (ii) protección del suelo con cobertura vegetal y producción de biomasa con variedades vegetales resilientes, (iii) manejo del agua: captación

y almacenamiento, curvas de nivel y terrazas; (iv) plantación: estratificación, diversificación y densificación con especies herbáceas, arbustivas y arbóreas, maximizando la capacidad fotosintética y la producción de biomasa; (v) gestión de la producción: poda activa y aclareo; rotación de pastos y cercos, manejo de fertilizantes y compost (vi) Manejo de bosques y prácticas silvopastoriles, y de productos no madereros como miel, artesanías, y otros (vii) Metodologías participativas y fortalecimiento de las organizaciones para una mejor gestión política. Estos formarán el núcleo de la formación y el desarrollo de capacidades que se desarrollarán en el marco de la iniciativa propuesta.

La propuesta está totalmente alineada con el Marco Estratégico del FIDA (2016-2025), a saber, OE3: Fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática de las actividades económicas de la población rural pobre; y su resultado contribuirá al compromiso del FIDA de incorporar la adaptación al clima en las operaciones, uno de los cuatro temas transversales del FIDA.

#### **4. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

En una iniciativa innovadora, la Articulación del Semiárido Brasileño (ASA) y la Plataforma del Semiárido Latinoamericano firmaron un consorcio formado por tres entidades responsables de la ejecución del proyecto DAKI - Semiárido Vivo: AP1MC, FUNDAPAZ y FUNDE.

Este proyecto apoyará un vasto proceso de sistematización de experiencias exitosas para la convivencia en las tres regiones trabajadas y también desarrollará un proceso de formación, con el objetivo de ampliar las capacidades técnicas a través del intercambio y transformación de las realidades locales. Apunta para el fortalecimiento de las relaciones con otras instituciones para influenciar la conformación y gestión de políticas públicas adecuadas para familias campesinas, comunidades tradicionales y pueblos indígenas en las tres regiones involucradas.

DAKI - Semiárido Vivo beneficiará directamente a 2.000 personas, incluidos empleados públicos, personal de asistencia técnica, agricultores familiares, estudiantes de escuelas rurales. El proceso de formación se llevará a cabo a través de cursos en la plataforma de Educación a Distancia (EAD) o presencial, y estará disponible en dos idiomas (portugués y español), además de que traspasará los límites del proyecto, beneficiando indirectamente a

unas 7.000 personas. Los Programas de Capacitación en Agricultura Resiliente al Clima se estructuran de la siguiente manera: (i) Un Programa de formación híbrido con un fuerte énfasis en el uso de la plataforma on-line (EAD), con una duración total de 09 meses, dirigido a agricultores y técnicos en el año 2022; (iii) Un curso presencial de 3 meses para 400 técnicos y agricultores en Brasil en 2022; (ii) Un programa de capacitación de 03 meses dirigido a jóvenes (muchos de los cuales están involucrados en Escuelas Agrícolas Familiares - EPT) en 2023. La Consultoría de Asesoramiento Pedagógico tiene como objetivo prestar atención a la dinámica en los tres países: Argentina, Brasil y El Salvador - en base a sus particularidades, para que se puedan construir Programas de Capacitación unificados en ARC que satisfagan las demandas y necesidades de estos contextos culturales. Su función principal será apoyar la elaboración del proyecto pedagógico de los programas, en cuanto a la organización de contenidos y metodologías según los ejes temáticos, además de monitorear todas las etapas de su ejecución, prestando atención a la multiplicación de los aprendizajes, de los educadores a nivel de territorios y comunidades, lo que también implica un proceso de articulación con las organizaciones involucradas en los sistemas de asistencia técnica a nivel local y regional.

## **5. EL ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**

La Consultoría de Asesoramiento Pedagógico tienen como área de cobertura dos de las tres regiones de actividad de DAKI - Semiárido Vivo:

- Asesor(a) Pedagógico(a): Gran Chaco y Corredor Seco;

Se relacionarán directamente con todas las demás consultorías y equipos de organizaciones sociales que operan en el territorio, así como con Universidades, Centros de Investigación Agropecuaria y otros involucrados en los procesos de Sistematización, Formación, Gestión del Conocimiento y Cooperación Sur-Sur.

## **6. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

1. Monitorear, supervisar y apoyar pedagógicamente el trabajo de los/as Tutores/as Pedagógicos/as durante su acompañamiento a los/as estudiantes del primer Programa de Formación en Agricultura Resiliente al Clima del proyecto DAKI - Semiárido Vivo;

2. Mantener una relación directa con todo el equipo pedagógico del Programa de Formación en ARC, para alineamiento y continuidad de las actividades;
3. Apoyar el proceso pedagógico de los dos Programas de Formación en ARC;
4. Revisar contenidos y apoyar en el proceso de producción de materiales pedagógicos escritos y audiovisuales para los Programas de Formación en ARC.

## **7 FORMA DE PAGO POR LOS SERVICIOS**

Será contratado 01 (uno) Asesor/a Pedagógico/a para trabajar en dos de las tres regiones de DAKI - Semiárido Vivo a lo largo de los Programas de Formación en ARC.

- Asesor(a) Pedagógico(a): irá a actuar en las regiones del Gran Chaco y del Corredor Seco. La contratación será de hasta septiembre de 2022;

La remuneración por los servicios prestados será de \$913,00 (novecientos trece) dólares mensuales y el pago será hecho después del análisis y aprobación del informe mensual de actividades, que incluirá las actividades realizadas en el período y deberá ir acompañado de la respectiva factura por servicios.

El informe debe ser entregado en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles posteriores al final del mes de las actividades. Debe ser analizado dentro de 3 (tres) días hábiles posteriores a su recepción y, con su aprobación, se realizará el pago al contratado dentro de 2 (dos) días hábiles.

## **8. PREVISIÓN DE VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS**

Considerando el área cubierta por el proyecto, pueden ocurrir viajes a la Región Semiárida Brasileña, a los países del Chaco Trinacional y a los países del Corredor Seco. Cuando esto ocurra, se otorgará un anticipo de fondos para cubrir los gastos correspondientes y la rendición de cuentas deberá realizarse dentro de los 07 (siete) días hábiles posteriores a la devolución.

## **9. LOCAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Se podrán realizar las actividades en las oficinas de FUNDAPAZ ya sea en su sede de Buenos Aires o en las provincias donde desarrolla su trabajo. Además, será posible combinar home office con trabajo presencial en las sedes en caso de ser necesario.

## **10 DOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA SELECCIÓN**

La selección estará abierta a la participación exclusiva de consultores individuales, cuya fecha de constitución haya ocurrido antes de la divulgación de este TdR. En el caso de los brasileños, la Clasificación Nacional de Actividad Económica - CNAE debe ser compatible con el objeto de este Término de Referencia.

En esta selección podrán participar de esa selección los profesionales que cuenten al menos con la calificación descrita abajo, que será verificada mediante aplicación de los criterios de evaluación, distribuidos entre formación académica, experiencia y entrevista, con respectivamente 30%, 60% y 10% de los puntos totales:

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS**

#### **A. Formación**

- Graduación en curso de nivel superior en las siguientes áreas: pedagogía, educación, ciencias sociales, ciencias forestales y/o ciencias agrícolas.

#### **B. Experiencia**

- Experiencia profesional mínima de 03 años trabajando en actividades relacionadas con prácticas agrícolas resilientes al clima, desarrollo rural sostenible, agroecología y/o convivencia con regiones semiáridas;
- Experiencia en el uso de metodologías participativas y/o en la producción de material didáctico para familias campesinas, equipos técnicos y/o gestores públicos;

#### **B. Requisitos deseables : Formación**

- Postgrado en las áreas de agronomía, agroecología, extensión rural, desarrollo sustentable, medio ambiente, ciencias forestales, educación, tecnología educativa, lenguaje, medios, didáctica, sociología, antropología o afines;

- Cursos en el área de clima, medio ambiente, género, generación, raza, comunidades tradicionales y pueblos indígenas, convivencia con el semiárido, metodologías participativas y gestión del conocimiento.
- Dominio de los idiomas portugués y español (debe estar descrito en la Carta de Intención).

## **B. Experiencia**

- Experiencia profesional superior a 05 años trabajando en actividades relacionadas con prácticas agrícolas resilientes al clima, desarrollo rural sostenible, convivencia con regiones semiáridas y/o agroecología;
- Experiencia con acciones de capacitación y/o procesos formativos;
- Experiencia con sistematización participativa en áreas rurales;
- Experiencia profesional en actividades de asesoramiento y/o gestión/coordinación de equipos, grupos de trabajo, eventos, etc.;
- Experiencia profesional en actividades relacionadas con la educación rural, educación contextualizada y/o educación para convivir con la región semiárida;
- Experiencia con los siguientes grupos sociales: jóvenes, mujeres, negros, indígenas, comunidades tradicionales;
- Experiencia en la elaboración de materiales escritos, tales como folletos, sistematizaciones, informes, presentación de resultados u otros materiales de comunicación.

Los currículos enviados deberán ser detallados, permitiendo la contaje del tiempo de experiencia y preferencialmente relacionando las experiencias con los requisitos arriba descritos, para permitir un adecuado análisis por parte de la Comisión de Evaluación.

## **11. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La consultoría no podrá divulgar, a través de publicaciones, informes, conferencias o de cualquier otra forma, datos y resultados obtenidos de los servicios objeto de este TdR, sin la autorización expresa y por escrito de la Coordinación del Proyecto DAKI - Semiárido Vivo, ya que los datos y resultados antes mencionados son propiedades de este último.

## **12. SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO**

La supervisión de la obra será realizada directamente por la Gerencia del Componente 2 de DAKI - Semiárido Vivo, la cual recibirá los informes de ejecución y realizará reuniones semanales para evaluar y monitorear las actividades.

## **13. INSCRIPCIONES**

Las inscripciones se realizarán hasta las 23h59 del **01 de abril de 2022**, exclusivamente por medios digitales, mediante correo electrónico enviado a [dakisemiariidovivo@gmail.com](mailto:dakisemiariidovivo@gmail.com).

Documentos necesarios para el registro:

I - Copia del CPF o DNI del candidato;

II - Currículum profesional;

III - Carta de Intención, que hable de su trayectoria profesional, su disponibilidad y su experiencia y dominio del idioma portugués o español;

IV - Información de contacto: teléfono y correo electrónico.

Todos los documentos necesarios para el proceso de postulación deben enviarse adjuntos en formato pdf al correo electrónico [dakisemiariidovivo@gmail.com](mailto:dakisemiariidovivo@gmail.com), en un mensaje con el asunto "Documentos de selección ASESORÍA PEDAGÓGICA - TDR 004 / 2022 ". Si el postor no recibe la confirmación de entrega de la propuesta enviada a FUNDAPAZ, es de su exclusiva responsabilidad contactar al número de teléfono 3876105872 y buscar la solución del problema.

## **14. PROCESO DE SELECCIÓN**

La selección será realizada por una Comisión de Compras compuesta por al menos 03 (tres) miembros, designados por el Director Ejecutivo de FUNDAPAZ.

Solo los documentos presentados en el momento de la inscripción serán considerados en el proceso de evaluación de propuestas.



El proceso de selección constará de cuatro pasos:

a) ENVÍO DE PROPUESTAS - donde serán enviadas por correo electrónico hasta **01 de abril de 2022;**

b) CLASIFICACIÓN - donde serán analizados los requisitos mínimos obligatorios y los requisitos deseables, hasta **06 de abril de 2022**

c) ENTREVISTAS - donde el postulante puede alcanzar hasta 10 (diez) puntos, a realizarse hasta el **08 de abril de 2022;**

d) RESULTADO FINAL - donde será sumado todos los puntos y será divulgado el vencedor el **11 de abril de 2022.**

La entrevista se realizará entre el candidato y la Comisión de Selección, vía teleconferencia utilizando Zoom u otra plataforma en caso de no funcionamiento de Zoom, que será realizada en portugués y español, en fecha y hora por confirmar.

La vigencia de este Aviso y la selección será de 15 (quince) días contados a partir de la divulgación del resultado.

## **15. DE LA ADJUDICACIÓN**

Se otorgará al candidato que obtenga la puntuación de corte y la mayor cantidad de puntos.

## **16. DE LA CONTRATACIÓN**

Será realizado un contrato con duración de 06 meses, con posibilidad de prórroga por el mismo tiempo.

Información y documentos:

Documentos que acrediten la formación y experiencia indicada en el curriculum/Portfolio (Contratos, Certificados, Diplomas, Recibos, Declaraciones, Materiales de comunicación, etc.). Todas las actividades presentadas en el curriculum necesitan ser comprobadas en la

contratación, bajo riesgo de descalificación del candidato que presentar informaciones no comprobadas.

Datos bancarios de la entidad jurídica/profesional: banco, sucursal y número de cuenta corriente;

Datos del representante legal: nombre, profesión, nacionalidad, estado civil y domicilio residencial; copias de documento de identidad y CPF.

Datos del responsable de la prestación del servicio: nombre, profesión, nacionalidad, estado civil y domicilio; Copias de documento de identidad y CPF.

## **17. CONSIDERACIONES GENERALES**

El candidato contratado será responsable del pago de todos los cargos fiscales, sociales y laborales, referidos al contrato que se celebre con el contratante, de acuerdo con las leyes brasileñas y argentinas que rigen la materia, extendiendo esta responsabilidad a todos los cargos que se apliquen a colaboradores y/o prestadores de servicios que pueda contratar, para la ejecución del objeto de este TDR.

La Parte Contratada no contará con seguro social (INSS), por accidentes de trabajo, salud o accidentes de vida, ni se le otorgarán vacaciones, licencia por enfermedad o cualquier otra tarifa durante la vigencia del Contrato.

El Contratista llevará a cabo las actividades contenidas en este Término de Referencia, de acuerdo con los más altos estándares de competencia e integridad profesional y ética.

## **18. ATENCIÓN A DUDAS Y ACLARACIONES**

En caso de duda sobre este Término de Referencia, la Comisión de Selección debe ser consultada, exclusiva y directamente, por correo electrónico [buenosaires@fundapaz.org.ar](mailto:buenosaires@fundapaz.org.ar)

## **19. DE LAS OMISIONES**

Los casos omitidos serán analizados por la Comisión de Selección y las colocaciones tendrán como parámetro las reglas establecidas en el Reglamento de Adquisiciones y Contratación de Obras y Servicios de FUNDAPAZ y de AP1MC.

## **20. DISPOSICIONES FINALES**

El LICITANTE es consciente por estas Disposiciones Finales, que se prohíbe la contratación, en cualquier calidad, y para participar en los servicios previstos en este Término de Referencia, de empleados activos de la Administración Pública Federal, y de toda la legislación argentina vigente.

También tiene conocimiento de que se prohíbe la contratación de familiares de gerentes de AP1MC, FUNDE, FUNDAPAZ y FIDA para el desarrollo de actividades en el contrato que se suscriba.

## **21. DEL COMBATE AL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

Al tratarse de un contrato financiado por el FIDA, si la PARTE CONTRATANTE llega a la conclusión de que el CONTRATISTA ha incurrido en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas, durante la selección o ejecución del contrato, podrá, previa notificación al CONTRATISTA dentro de un plazo de tiempo. de 14 (catorce) días, rescindir el contrato, considerando las siguientes definiciones:

“Práctica corrupta” significa ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el objetivo de influir en la acción de un servidor público en el proceso de licitación o en la ejecución de un contrato.

“Práctica fraudulenta” significa la falsificación u omisión de hechos con el fin de influir en el proceso de licitación o en la ejecución del contrato.

“Práctica colusoria” significa tramar o establecer un acuerdo entre dos o más partes, con o sin el conocimiento del Prestatario o sus Agentes, con el objetivo de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos.

“Práctica coercitiva” significa dañar o amenazar con dañar, directa o indirectamente, a las personas o su propiedad con el fin de influir en su participación en un proceso de licitación o afectar la ejecución del contrato.

"Práctica obstructiva" significa:

(a) destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas en las inspecciones o hacer declaraciones falsas a los auditores, con el objetivo de prevenir materialmente una inspección del FIDA de las denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquier interesado parte, para evitar que demuestre su conocimiento de asuntos relevantes para la investigación o su continuación, o

b) actos destinados a obstaculizar materialmente el ejercicio de los derechos del FIDA a realizar inspecciones o auditorías.

Medidas a tomar:

El FIDA cancelará la parte del préstamo o la donación relacionada con el contrato si, en cualquier momento, concluye que los representantes del Prestatario / CONTRATISTA o un beneficiario del préstamo estuvieron involucrados en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante la selección o ejecución del contrato. contrato, sin que el Prestatario / CONTRATISTA haya adoptado medidas oportunas, adecuadas y satisfactorias al FIDA para remediar la situación.

El FIDA impondrá sanciones al Consultor y podrá declararlo inelegible, por tiempo indefinido o por un período determinado, para adjudicar un contrato financiado por el FIDA, si en algún momento concluye que estuvo directamente involucrado o por medio de un agente con prácticas corruptas y fraudulentas. colusorio o coercitivo al participar en la selección o ejecutar el contrato.

## **22. INSPECCIÓN Y AUDITORÍA**

El CONTRATISTA permitirá que el FIDA y/o las personas designadas por el FIDA inspeccionen sus cuentas y registros relacionados con la presentación de su propuesta y/o plan de estudios y con la ejecución del Contrato, así como el CONTRATISTA permitirá que estas cuentas y registros sean auditados por auditores designados por el FIDA, de ser necesario.

## **23. LUCHA CONTRA EL ACOSO, LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL**

El FIDA exige que los destinatarios de su financiamiento observen y hagan observar, incluyendo en todos los acuerdos y contratos en el ámbito de los Proyectos financiados con

sus fondos, sea con el equipo del proyecto, contratistas, proveedores y otros terceros, disposiciones para prevención del “Acoso Sexual” y de la “Explotación y Acoso Sexual”, bajo las siguientes disposiciones:

El prestatario, beneficiarios o partes involucradas tienen la obligación de informar de inmediato a FIDA, incidentes en actividades u operaciones financiadas o administradas por FIDA, respecto a Acoso Sexual y Explotación y Acoso Sexual.

El FIDA aplica las definiciones de las Naciones Unidas, que afirma que:

“Explotación y acoso sexual en relación a beneficiarios en el contexto de las operaciones de FIDA son definidos como cualquier abuso real o tentativo de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza, con fines sexuales, incluidos, entre otros, el beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otros (explotación sexual); intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas (abuso sexual)”.

"El acoso sexual es cualquier avance sexual no deseado, solicitud de un favor sexual u otra conducta verbal, no verbal o física de naturaleza sexual que interfiere de manera irrazonable con el trabajo, cambia, es decir, una condición de empleo, o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo".



**FUNDAPAZ**  
GABRIEL SEGHEZZO  
Director Ejecutivo

**FUNDAPAZ**  
CORONEL DI PASQUIO 2936  
GRAND BOURG